

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

1. Descripción de la necesidad¹:

La administración Municipal de Copacabana tiene previsto en su plan de inversiones para la presente vigencia, impulsar la sostenibilidad ambiental local, garantizando la aplicación de la normatividad vigente; por tal razón y en cumplimiento de los plasmado en el Planes de acción 2024 de la secretaría de Educación y Cultura, pretende promocionar el trabajo que se realiza en las Instituciones Educativas como principales promotoras de la educación ambiental para el desarrollo sostenible, una dinámica a partir de proyectos en los que la participación y la gestión permiten a las comunidades educativas desarrollar conocimientos, valores y actitudes acordes con las necesidades de su entorno, teniendo en cuenta la **importancia de las temáticas transversales para la mejora de la calidad educativa; la dimensión ética, cultural y científica de la educación ambiental; la acción interinstitucional da vida y continuidad a los procesos; una política nacional que consolida líneas de acción en pro de una educación para un ambiente sostenible.**

Los Ministerios de Educación Nacional, de Ambiente y Desarrollo Territorial adelantan estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente, mediante la definición y puesta en marcha de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), para que a través de estos se promuevan el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generar espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

" La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espaciotemporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno".

De ahí que el trabajo ambiental propenda al logro del mejor estado de desarrollo posible, lo cual hace referencia a sistemas de valores sociales y a las prioridades que una colectividad decide para su futuro. Por eso, lo ambiental y la educación ambiental se relacionan directamente con la construcción de un proyecto de

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de plana de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad).

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

sociedad, y su preocupación, además de la calidad de vida de las diversas poblaciones, que es la supervivencia de la especie humana.

En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Educación y Cultura, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos como los que en materia ambiental plantea el Ministerio de educación Nacional y que soporta la secretaría de Educación y Cultura Municipal

Por lo anterior se hace necesario la contratación de una persona idónea y con experiencia en las funciones que describiremos en el objetivo principal y los específicos de los presentes estudios previos, para que mediante la prestación de servicios en apoyo a la gestión se atiendan en forma debida y calificada los diversos procesos que adelanta la secretaria de Educación y Cultura en las instituciones educativas y para los cuales no cuenta con personal de planta.

La contratación es el conjunto de procesos y procedimientos reglamentados por principios, leyes y decretos que permiten a las entidades administradoras gestionar y ejecutar los recursos que les fueron recomendados para la adquisición de bienes, obras y servicios que proporcionen soluciones a las necesidades de la comunidad y la entidad misma.

Razones por las cuales es necesario dar continuidad y apoyo a dichos procesos, a través del fortalecimiento de sus acciones con el trabajo articulado entre los profesionales de la dependencia y los servicios técnicos a contratar

Lo anterior en conexión con lo planteado en el Plan de Desarrollo 2024-2027, Componente 1.2. Somos un Nuevo Aire para la Educación. Programa 1.2.2: Acceso y permanencia desde un enfoque territorial. Indicador de Producto: Establecimientos educativos articulados a los programas y estrategias de la Administración Municipal, se hace de necesario desarrollar programas de manejo ambiental en las instituciones educativas. Para estas actividades específicas se requerirá el siguiente perfil: Técnico o Tecnólogo en Manejo de Recursos Naturales y con experiencia y conocimiento en actividades inherentes y a actividades administrativas.

Revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el objeto a contratar.

El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. Así lo ha contemplado el consejo de estado al indicar:

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

*"Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones **"...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."**, el Despacho encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación servicios profesionales" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 Nro. 3 de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el Literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.*

*En consecuencia, cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la **"contratación directa"** citada, debe hacerse sobre el entendido de que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia al ámbito del contrato de prestación de servicios legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal".*

En este sentido, y analizando exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de *"apoyo a la gestión"* todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como técnicos, tecnólogos o profesionales.

*"... Para la prestación de servicios profesionales y **de apoyo a la gestión** la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita..."*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y **de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dé lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, corresponde esta dependencia de conformidad con el Decreto 010 del 22 de enero de 2024 adelantar la contratación de prestación de servicios para materializar los Planes de Acción 2024, para lo cual se requiere en consecuencia personal de apoyo para realizar las diferentes actividades que competen a esta dependencia.

El Consejo de Estado mediante sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021 con radicado N° 05001-23-33-000-2013-01143-01(1317-2016) del 9 de septiembre 2021, estableció criterios claros que deben ser tenidos en cuenta por los entes públicos en relación al tema del contrato de prestación de servicios y entre otras indica la necesidad de que en estos contratos se tenga por objeto el desarrollo de actividades que sean de obligación de la administración pública para atender funciones ocasionales es decir de manera temporal; como es el caso de la presente contratación la cual tiene el objetivo apoyar a la dependencia de Educación y Cultura en lo relacionado con el plan de acción específico de la vigencia 2024.

La Secretaría de Educación y Cultura, no cuenta en su planta de cargos con el personal para cubrir y satisfacer de forma oportuna y eficiente el objeto de apoyo a la gestión que a continuación se enuncia

***Nota:** En caso de requerir la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, se debe sustentar las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*

2. Objeto²: Prestación de los servicios de apoyo como tallerista ambiental para fortalecer los programas y estrategias de la Administración Municipal en el marco de la articulación con las Instituciones Educativas del municipio de Copacabana, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 Somos un Nuevo Aire.

3. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

Contratación Directa.

² El objeto se debe construir teniendo en cuenta: verbo, a quién va dirigido, a través de, puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. Datos del proyecto:

Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: 1.2.2., Fomento para el acceso a la educación inicial preescolar, básica y media

- **Nombre y número del proyecto de:** Fortalecimiento del acceso y Pertinencia en el sistema educativo desde un enfoque territorial en el municipio de Copacabana
- **Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):** EDU -04 SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL
- **Número del proyecto** 2024052120059 ✓
- **Insumos o códigos UNSPSC de cada actividad y su valor:** 93141702 ✓
 - **Valor::** \$ 9.825.435.

5. Presupuesto estimado del contrato³:

³ Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

Valor estimado: Para esta contratación se cuenta con la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS \$ 9.825.435., según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1312 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024.

- Rubro presupuestal:

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
2.3.2.02.02.009.2201017.22.21.06.91121.16.232024107.11001	INVERSION	\$ 9.825.435

Tipo de proyecto: Inversión ☒ Funcionamiento _____

6. Forma de pago⁴: El municipio de Copacabana, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Pagos parciales de Tres millones doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$ 3.275.145). aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes y el ultimo de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: El Municipio de Copacabana contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

7. Plazo de ejecución⁵: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 3 meses, en todo caso no podrá superar el 27 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL⁶ sin el lleno de estos requisitos el contrato no podrá iniciar ejecución y otros

⁴ Podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora

⁵ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁶ Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación puede ser hasta 20 días después de enviada la solicitud. Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será de dos (2) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable, salvo aquellos que se afilien a una Aseguradora de Riesgos Laborales diferente a SURA ya que requieren que la documentación se

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

requisitos de acuerdo con el tipo de contrato, según apliquen (garantías y pago de impuestos).

8. Ubicación⁷: Municipio de Copacabana

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

Para persona Natural

PERFIL REQUERIDO	
PERFIL ACADEMICO:	Técnico o tecnólogo
ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRATADO:	Medio ambiente, agropecuaria o afines
OTROS:	Tres años (3) de experiencia relacionada con las actividades propias del objeto contractual.

Requisitos de experiencia:

Para persona natural:

- El proponente o contratista acredita una experiencia mínima de Tres (3) años de experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas en el ejercicio de su actividad laboral o profesional. (Se anexan certificaciones de los contratos)

entregue de manera física, en este evento el trámite será de cinco (5) días siguientes a su solicitud. Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.

⁷ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

Nota: La unidad ejecutora deberá validar el cumplimiento de este requisito para la ejecución del contrato.

10. REQUISITOS LEGALES

Requisitos legales persona natural

- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el(la) secretario(a) de servicios administrativos)
- RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) para contratistas nuevos o si el RUT ha sufrido alguna modificación. Anexar documento
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. En caso de estar afiliado a una ARL informarlo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
- Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista (para contratistas nuevos).
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019).
- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Otros requisitos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto contractual específico.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes fiscales verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes judiciales verificados por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-.
- Examen Preocupaciones no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado).
(Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. **Exámenes médicos ocupacionales.** "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.")
- Paz y salvo municipio de Copacabana.
- Propuesta técnica y económica (en caso que aplique)..

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones Generales

Para persona natural

1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.
3. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.
4. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).
5. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
7. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.
- 8) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
- 9) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
- 10) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.
- 11) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 12) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 13) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 14) Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 15) Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 16) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
- 17) Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.
- 18) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030 Versión: 01 Fecha Actualización: 14-02-2024
---	--	--

razón del servicio prestado. **19)** Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios. **20)** Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas. **21)** Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral. **22)** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. **24)** Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.

11.2 Obligaciones Específicas:

- Desarrollar acciones que conlleven a una oportuna prestación del servicio de educación municipal y que coadyuven al mejoramiento de calidad y la permanencia educativa, por medio de entornos y ambientes escolares.
- Promover en las I.E. y las 4 dependencias de la secretaría de Educación y Cultura la correcta disposición final de los residuos sólidos y el buen uso de los recursos hídricos.
- Participar (A solicitud del jefe inmediato) en reuniones y eventos del Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM).
- Promover estrategias para que la comunidad educativa conozca, reconozca, comparta y proponga desde lo cultural y lo regional, nuevas formas de ver y sentir el ambiente.
- Promover el fortalecimiento interinstitucional e intersectorial como ejes centrales de la responsabilidad ambiental.
- Apoyar el mantenimiento y preservación de los Parques y Jardines de I.E y Secretaría de Educación y Cultura.
- Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización ambiental y participación ciudadana con la comunidad educativa y sus entornos
- Apoyar la organización de Informes ambientales para los entes de control ambiental
- Representar a la secretaría de Educación y Cultura (A solicitud del Jefe inmediato) en eventos que realizan la entidades Ambientales Territoriales: Área Metropolitana y Corantioquia.
- Proponer un conjunto de medidas de prevención, control, corrección, compensación y mitigación de los efectos sobre el ambiente que pudieran resultar de la ejecución de otros proyectos educativos.

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

Estructurar acciones para afrontar situaciones de riesgos y accidentes durante la ejecución de los proyectos, educativos ambientales en sus etapas de desarrollo, preparación, desarrollo y cierre.

- Establecer lineamientos para responder en forma oportuna y rápida a cualquier contingencia que pudiera ocurrir durante el desarrollo de las actividades de los proyectos ambientales

11.3 Obligaciones del Municipio: EL MUNICIPIO DE COPACABANA se compromete a:

12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Copacabana, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

13. GARANTÍAS⁸

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelarán de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

15. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

⁸ De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirías.

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

16. IMPUESTOS⁹

Para contratos por prestación de servicios con persona jurídica:

La determinación de impuestos de contrato con persona jurídica dependerá del objeto del contrato, el tipo de empresa entre otras consideraciones. Adicionalmente EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con el pago de las estampillas que tenga adoptadas el municipio de Copacabana.

17. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

⁹ Definir los aplicables al contrato, consultar el Acuerdo Municipal 052 del mes de diciembre de 2017 de la Secretaría de Hacienda y la Ley 1819 de 2016 y capítulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

 Alcaldía de Copacabana	ESTUDIOS DE PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CBS-F-030
		Versión: 01
		Fecha Actualización: 14-02-2024

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Copacabana, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico

PARA SECOP II


 Nombre: **ASTRID MILENA DUQUE HENAO**
 Cargo : **Secretaria de Educación y Cultura**

prestación de los servicios de apoyo como tallerista ambiental para fortalecer los programas y estrategias de la Administración Municipal en el marco de la articulación con las Instituciones Educativas del municipio de Copacabana, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 Somos un Nuevo Aire.

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Identificación y Cobertura del Riego en las Provincias de Contratación																					
AN	CLAS	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSEJOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALIDACIÓN DEL MUESTRO	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPEDIMENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACIÓN	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato. Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato. Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	MUNICIPIO	Control de contratación.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	Los documentos requeridos, recibidos de los contratistas, no son los apropiados para el objeto a contratar.	Contratación de entidad sin la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	MUNICIPIO	Identificación de la necesidad mediante del HECOP, constatado en Comité de Contratación.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	Manipulación de documentos por parte del contratista, presentando documentos falsos, inconsistentes o modificados.	Ajustación de contrato sin cumplir con los requisitos solicitados para la ejecución del contrato.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	MUNICIPIO	Revisión en Comité de Contratación y al momento de la contratación revisar la veracidad de los documentos aportados por el contratista.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Falsificación de documentos del documento contractual.	Ejecución inadecuada del contrato.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	DESUR	Subsanación a través de otras y modificaciones a los que haya lugar en el contrato suscrito.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Falta de idoneidad del contratista, aun cuando cumple con el perfil solicitado.	Inadecuada o deficiente ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución contractual.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	CONTRATISTA	Supervisión de la ejecución.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Entrega de informes sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Incumplimiento en las especificaciones técnicas y obligaciones exigibles.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	CONTRATISTA	Verificar las especificaciones técnicas de las actividades realizadas en las contrataciones. Incluir como requisito de pago en el contrato el hecho a satisfacción de las obligaciones contractuales.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Incumplimiento en la ejecución de los trabajos para los cuales se hizo la contratación.	Ejecución inadecuada del contrato.	2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE 2. IMPROBABLE	2. MENOR 2. MENOR 2. MENOR	4	MUNICIPIO	Supervisión de la ejecución del contrato. Verificar el cumplimiento de los requisitos de las actividades realizadas en las contrataciones.	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	1. RARO 2. MENOR 3. IMPROBABLE	3	3	SI	AMBAS PARTES	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE MONITOREA	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD

